



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid



**Comunidad
de Madrid**

Jornada sobre Norma UNE 216701

Licitaciones públicas. El efecto de la norma

3 de abril 2019

¿Qué es la AMI?

- *Asociación Patronal constituida en 1.999. Primera Asociación en Plantear los Servicios Energéticos en España.*
- *Miembro de la Junta Directiva de la CEOE. Comisiones de Energía, Medio Ambiente, Smart Cities y Concesiones y Servicios.*
- *Miembro de la Junta Directiva de la Patronal Europea de Eficiencia Energética EFIEES (European Federation of Intelligent Energy Efficiency Services) Miembros, a través de EFIEES de E3PO, EEFIG, Coalition for Energy Savings*

Belgium

Czech Republic

France

Hungary

Italy

Lithuania ([LSTA](#))

Nederland's

Poland

Portugal

Rumania

Slovakia

Spain

Sweden



¿Quién forma la AMI?



Las Normas de Calidad en la licitación pública

LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

- *Persigue aportar mayor transparencia en la contratación pública y conseguir una mejor relación calidad-precio.*
- *Establece la obligación de los órganos de contratación de velar por que el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato.*
- *Artículos 93, 94, 124, 125, 126, 127 y 128: Uso de normas técnicas y de evaluadores de la conformidad acreditados.*

Las Normas de Calidad en la licitación pública

LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- *Artículo 93: Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad.*
 - *Exigibles en SARA, cuando se exijan certificados **expedidos por organismos independientes** de calidad, deberán hacer referencia a los sistemas de aseguramiento de la calidad basados en la serie de normas en la materia, certificados por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.*
 - *Reconocimiento de certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de la calidad que presenten los empresarios.*

Las Normas de Calidad en la licitación pública

LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- *Artículo 124: Prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus **calidades**, sus condiciones sociales y ambientales (...).*
- *Artículos 125 y 126 : Definen las distintas prescripciones o especificaciones técnicas.*
 - a. *Normas nacionales que incorporen normas europeas.*
 - b. *Normas internacionales.*
 - c. *Otros sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización*
 - d. *Normas nacionales. Normas que se elaboran en el seno de UNE, dentro de sus Comités Técnicos de Normalización.*
 - e. *Especificaciones técnicas nacionales.*

Las Normas de Calidad en la licitación pública

LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Las normas en los pliegos de contratación:

- *Permiten el acceso en condiciones de igualdad, dado que son documentos disponibles al público. La importancia de no poner normas privadas.*
- *Impiden que se pongan barreras u injustificados por entidades con intereses particulares.*
- *Suponen garantizar a la administración contratante que el licitador cumple los estándares de calidad.*
- *Son el resultado del consenso y de la participación de todas las partes interesadas en la elaboración de la especificación técnica. UNE 216 701. 14 participantes.*
- *Supone el empleo de un documento sometido a elevados requisitos de transparencia y participación. UNE 216 701 en Información Pública.*

Las Normas de Calidad en la licitación pública

LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Las normas en los pliegos de contratación :

➤ *Solvencia vs. Criterios de Adjudicación*

➤ *Con la nueva Ley: Resolución nº 215/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y nº 939/2018:*

• *Mantiene la doctrina (Resolución 628/2015, 255/2015, 906/2014, 223/2012, 461/2013, 113/2014... e informe Junta Consultiva de Contratación Administrativa 29/2010.*

• *Los certificados de cumplimiento de normas de garantía de calidad y de gestión ambiental son modos de acreditar la solvencia técnica de las empresas, o su aptitud para ejecutar el contrato, con lo que, por ser tales, no pueden ser empleados como criterio de valoración de las ofertas (cfr.: Sentencias TJCE de 19 de junio de 2003, 24 de enero de 2008 12 de noviembre de 2009 o sentencia TJUE de 9 de octubre de 2014).*

Las Normas de Calidad en la licitación pública

LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Las normas en los pliegos de contratación :

➤ *Solvencia vs. Criterios de Adjudicación*

- *Importante: la Sentencia del TJCE de 28 de marzo de 1995 (asunto C-324/93) admitió la posibilidad de emplear como criterio de adjudicación la capacidad de las empresas.*
- *La nueva LCSP no introduce ninguna novedad en la regulación de los criterios de adjudicación en lo referente a la admisión como tal de estar en posesión de determinados certificados de calidad o de gestión ambiental, la cual, sin embargo, podría haber aprovechado la ocasión para introducir la posibilidad que se invoca expresamente.*
- *Los certificados de calidad solo pueden ser criterios de adjudicación del contrato cuando hacen referencia a características propias del producto o servicio, no de la empresa. Resolución nº 321/2018*

TACRC

Las Normas de Calidad en la licitación pública

Artículos 14 y 15 Directiva 2018/844

- *Inspección de las instalaciones de calefacción /Aire Acondicionado*
- *Obligación Inspecciones periódicas:*
 - *Calefacción y ventilación (> 70 kw),*
 - *Aire Acondicionado y ventilación (>70 kw)*
- *Exención a instalaciones técnicas de los edificios cubiertas por un EPC siempre y cuando el efecto global de dicha solución sea equivalente*
- *Guidelines & Working Papers:*
 - *“Se consideran efectos equivalentes los EPCs firmados por una empresa **acreditada o certificada** con un modelo equivalente al del Anexo XIII.”*
 - *Ejemplo UNE 216701 – Clasificación de proveedores de servicios energéticos.**

Las Normas de Calidad en la licitación pública

CONCLUSIÓN: *La norma UNE-216701 debería ser exigida en las licitaciones públicas de todas las prestaciones de servicios energéticos, en sus distintas variedades:*



“El licitador deberá presentar un certificado de que ha sido acreditado como Proveedor de Servicios Energéticos según la Normas UNE-216791, en su Categoría XXX. Los certificados deben estar en vigor y haber sido emitidos por una entidad acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) o entidad equivalente.”

Gracias por su atención

AMII